



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00837102- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba (Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte) y la Municipalidad de Zárate (Buenos Aires) con el objeto de establecer un “HUB” (dispositivo -conmutador- que permite conectar equipos y dispositivos en red) para el desarrollo local, la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento, que tiene como finalidad la creación de un espacio educativo innovador que promueva el desarrollo de talento y empleabilidad en la región de Zárate, integrando áreas clave como la educación, el desarrollo económico local y la colaboración entre la universidad, el gobierno local y sectores socio productivos; ;  
Lo informado en orden 15 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro.: DDAJ-2024-75656-E-UNC-DGAJ#SG ;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al Prorector de Desarrollo Territorial al Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Prorectorado de Desarrollo Territorial que, con relación a lo pautado en la cláusula segunda del convenio, previo a la suscripción de cada Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto dé intervención a la Secretaría

General a cargo de la gestión económica-financiera de dicho Prorectorado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.